



MCAA/mjgp

PLENO Nº 13/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el municipio de Santa Cruz de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día seis de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del **Excmo. Sr. Presidente Sergio Javier Rodríguez Fernández** del Grupo Político Coalición Canaria, los que seguidamente se mencionan:

Miembros del Grupo Político Coalición Canaria:

Excmo. Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández.
Sra. D.^a Raquel Rebollo Morera.
Sra. D.^a Jesús M.^a Armas Domínguez.
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.
Sr. D. Fernando González Negrín.
Sr. D. Darwin Javier Rodríguez García.
Sra. D.^a Miriam Perestelo Rodríguez.
Sr. D. Alberto Jesús Paz Hernández.
Sr. D. Pablo Díaz Cobiella.
Sra. D.^a Ángeles Nieves Fernández Acosta.
Sr. D. Yurguen Hernández González.

Miembros del Grupo Socialista:

Sr. D. Borja Perdomo Hernández.
Sra. D.^a Luisa Martina González Fernández.
Sra. D.^a María Jordana Rodríguez Francisco.
Sr. D. Manuel González Gómez.
Sra. D.^a Susana Machín Rodríguez.

Miembros del Grupo Político Popular:

Miembros del Grupo Político Popular:

Sra. D.^a Nieves M.^a Hernández Pérez.
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sra. D.^a Nayra Castro Pérez.
Sr. D. Antonio Manuel Santana Yanes.
Sr. D. Miguel Jesús Perdigón Ferraz.

Asiste asimismo a la sesión, el Interventor General Accidental de La Corporación, D. Eusebio Rodríguez Lorenzo.

Actúa como Secretaria de la sesión plenaria, la titular de la Secretaría General del Pleno, D.^a María del Carmen Ávila Ávila.

INCIDENCIAS RESEÑABLES.

1. Las intervenciones quedarán recogidas en el video (grabación audiovisual) identificado al final del acta.
2. La sesión se celebra en primera convocatoria.
3. La sesión dio comienzo con la presencia de 21 miembros, a las nueve horas y treinta y nueve minutos.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 46/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS–QUE HACE EL Nº 11/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 47/2025/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYAS ALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL – QUE HACE EL Nº 19/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 48/2025/GE-MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -QUE HACE EL Nº 12/2025 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026.

COMISIÓN DEL PLENO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024”, SUSTITUCIÓN DE OBRAS PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO. ANUALIDAD 2023.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 46/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS–QUE HACE EL Nº 11/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los

Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente nº: **46/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios–que hace el nº 11/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

Aprobación del Expediente nº 46/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios–que hace el nº 11/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas razonadas de los Servicio de Transformación Digital y de Medio Ambiente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios financiado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. (**RC´s nº 12025000088384, 12025000104697 y 12025000105624**).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/7153, de fecha 17 de julio de 2025, del **expediente nº 46/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 17 de julio de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 17 de julio de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 18 de julio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 21 de julio de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 21 de julio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP BAJAS	15705652226110554621
DECRETO DE PRESIDENTE	15704414437433360646
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJA	15704506361262541761
INFORME CONSEJERÍA DE HACIENDA	15704506554655704507
PROPUESTA SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15704562011572463707
PROPUESTA SERVICIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL OFICINA SMART ISLAND	15704562014166142467
PROPUESTA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15704561567433665712
MEMORIA SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15703545636664017573
MEMORIA SERVICIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL OFICINA SMART ISLAND	15703545433361406621
MEMORIA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15703545650705610711
CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA	15704506140775465514
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO BAJA	15704506717700500544
INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJAS	15704506323444510076
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	15704506710225132534

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del Expediente nº 46/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios– que hace el nº 11/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Expresado en euros
		CRÉDITO A HABILITAR
491/22712 (2025)	SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE REGARGA EXISTENTE EN LA ISLA	16.048,93
491/22714 (2025)	SERVICIO DE GESTIÓN OFICINA LA PALMA SMART ISLAND	16.050,00
172/48901 (2025)	APORTAC. FUNDACIÓN CANARIA RESERVA BIOSFERA FORMACIÓN EN TRANSICIÓN ECOSOCIAL Y CAMBIO SOCIOCULTURAL	21.800,00

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **53.898,93 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
491/22610 (2025)	CONGRESO ISLAS INTELIGENTES	16.048,93
491/22610 (2025)	CONGRESO ISLAS INTELIGENTES	16.050,00
170/16001 (2025)	SEGURIDAD SOCIAL PERSON. PROG. CTEMP. TAREAS VIGILANCIA VOLCAN	21.800,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 53.898,93

RC nº 12025000088384,12025000104697,12025000105624

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto de Presidencia nº 2025/7153 de fecha 17 de julio de 2025 de incoación de expediente nº 46/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad con sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente.
- II. Memoria económica justificativa de la necesidad de tramitación del expediente suscrita por el Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 17 de julio de 2025.
- III. Oficio del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 17 de julio de 2025, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.
- IV. Certificado de suficiencia de recursos de financiación del expediente, suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.^a Guadalupe Lorenzo Brito, con el VºBº del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 18 de julio de 2025.
- V. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 21 de julio de 2025.
- VI. Informe de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, suscrito por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 21 de julio de 2025.

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, suscrito por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 21 de julio de 2025.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La **aprobación del Expediente nº 46/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios**—que hace el nº 11/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
491/22712 (2025)	SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE REGARGA EXISTENTE EN LA ISLA	16.048,93
491/22714 (2025)	SERVICIO DE GESTIÓN OFICINA LA PALMA SMART ISLAND	16.050,00
172/48901 (2025)	APORTAC. FUNDACIÓN CANARIA RESERVA BIOSFERA FORMACIÓN EN TRANSICIÓN ECOSOCIAL Y CAMBIO SOCIOCULTURAL	21.800,00

Expresado en euros

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	53.898,93 €
--	--------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **53.898,93 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
491/22610 (2025)	CONGRESO ISLAS INTELIGENTES	16.048,93
491/22610 (2025)	CONGRESO ISLAS INTELIGENTES	16.050,00
170/16001 (2025)	SEGURIDAD SOCIAL PERSON. PROG. CTEMP. TAREAS VIGILANCIA VOLCAN	21.800,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 53.898,93

RC nº 12025000088384,12025000104697,12025000105624

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo

dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), la aprobación del **Expediente Nº: 46/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios–que hace el nº 11/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 47/2025/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYAS ALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL – QUE HACE EL Nº 19/2025 DE ESTA MODALIDAD– EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente nº: **47/2025/GE-MC de Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto cuyas altas y bajas no afectan a Créditos de Personal – que hace el Nº 19/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 47/2025/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYAS ALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad– EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada del Servicio de Actividades Clasificadas en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas bajas y altas no afectan a créditos de personal en el Presupuesto del Cabildo Insular de 2025, que se financia mediante baja de créditos de gastos de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometidos, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio para dar cobertura al gasto que se detalla en el presente expediente.

Visto el informe de baja de la Tesorería de esta Corporación de fecha 15 de julio de 2025 donde se acredita lo expuesto ut supra.

Vista la retención de crédito en la aplicación presupuestaria afectada por la baja de crédito por el importe correspondiente (RC nº 12025000106248).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/7152, de fecha 17 de julio de 2025, del expediente nº 47/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad– dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 17 de julio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 18 de julio de 2025.

Visto el informe del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, de fecha 18 de julio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Propuesta de decreto de inicio para Transferencia de Credito	15705652013044633476
Modificación Crédito Memoria Presidencia Transferencias de Crédito	15704506351701164663
Decreto de Presidente	15704414462654343602
Informe Oficina Presupuestaria Transferencia Pleno	15704506720211325367
Informe Intervención Transferencia de crédito	15704506071575500535

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del expediente nº 47/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad– dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
425/78906 (2025)	SUBV. DOTACIÓN SERVIC. ALIMENTACIÓN ELECTR. RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTÓNOM VIVIENDAS AFECT VOLCÁN	500.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO: 500.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	500.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO: 500.000,00 €

3.- Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto nº 2025/7152 de fecha 17/07/2025 de Incoación de expediente nº 47/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal -que hace el nº 19/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma de 2025.
- II. Memoria de la Presidencia justificativa y explicativa de la necesidad de tramitación del expediente, de fecha 17 de julio de 2025.
- III. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 18 de julio de 2025.
- IV. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 18 de julio de 2025”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del expediente nº 47/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad– dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
425/78906 (2025)	SUBV. DOTACIÓN SERVIC. ALIMENTACIÓN ELECTR. RED BAJA TENSIÓN Y/O SISTEM AUTÓNOM VIVIENDAS AFECT VOLCÁN	500.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO: 500.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	500.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO: 500.000,00 €

3.- Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), la aprobación del **Expediente Nº: 47/2025/GE-MC de Transferencias de Crédito entre distintas Áreas de Gasto cuyas altas y bajas no afectan a Créditos de Personal – que hace el Nº 19/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

*Anexo Video-Acta

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 48/2025/GE-MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -QUE HACE EL Nº 12/2025 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente nº: **Nº: 48/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 12/2025 de esta modalidad** - en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

Aprobación del Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas razonadas de los Servicios de Deportes y Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente.

(RC´s nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189, 12025000109190, 12025000109191, 12025000109192, 12025000109193, 12025000109194, 12025000109195, 12025000109196, 12025000109197, 12025000109198, 12025000109199, 12025000109200, 12025000109201, 12025000109202, 12025000109203, 12025000109204, 12025000109205, 12025000109206, 12025000109207, 12025000109208, 12025000109209, 12025000109210, 12025000109211).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/7330, de fecha 22 de julio de 2025, del **expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 22 de julio de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 22 de julio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 22 de julio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CREDITO EXTRA Y/O SUP BAJAS	15705652123161155051
DECRETO DE PRESIDENTE	15704414740157003576
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJA	15704507115514752415
INFORME CONSEJERÍA DE HACIENDA	15704506026556222603
CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA	15704505604733040670
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO BAJA	15704507071212007602
INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJAS	15704506262462743267
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	15704506060732047011

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

		<small>Expresado en euros</small>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
334/46216 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO FESTIVAL DE ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
334/48914 (2025)	SUBV. ASOC. MÚSICO-CULTURAL MARINO SICILIA. PROYECTO CULTURAL LA PALMA Y CANTO 2025	3.000,00
334/48912 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLORICA TAJADRE. CONCIERTOS	5.000,00
334/48927 (2025)	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL BENAHOARE. PROYECTO MUSICAL "BENAHOARITA"	4.000,00
334/48928 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DE ACUARELISTAS CABRELES DIFUSIÓN Y EXPOSICIONES ACUARELAS DIFRENTE TEMATICA CULTURAL	5.000,00
338/48902 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES, CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA. PROYECTO LA MORENA 2025	20.000,00
334/46203 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE FESTIVAL TIEMPO SUR 2025	14.000,00
334/78900 (2025)	SUBV. ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS) ELIAS MARTIN ADQUISICIÓN MATERIALES	3.500,00
342/76205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
338/44900 (2025)	2025 APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL	49.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	263.500,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **263.500,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	79.000,00
332/22613 (2025)	CONVENIO CON HEMEROTECA DIGITAL DIARIO DE AVISOS	1.000,00
333/22613 (2025)	CICLOS MUSICALES DE CANTAUTORES	1.000,00
333/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL DINAMIZACIÓN MUSEO INSULAR DE LA PALMA	1.000,00
333/62702 (2025)	ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR	1.000,00
334/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. FESTIVAL DE FOLCLORE INTERNACIONAL 2025	1.000,00
334/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. CULTURA Y ASTRONOMÍA	1.000,00
334/44906 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	1.000,00
334/48915 (2025)	SUBV COROS Y DANZAS NAMBROQUE.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00
334/48923 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN CULTURAL.LA ISLA DE LAS VOCES.PROYECTO RADIOFÓNICO	1.000,00
334/48926 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. PROYECTO ARTE FLAMENCO EN LA PALMA	1.000,00
334/64001 (2025)	PREMIOS PEREZ VIDAL	3.000,00
334/64002 (2025)	PREMIO LITERATURA "FÉLIX FRANCISCO CASANOVA"	2.500,00
334/78903 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA TUHOCO .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78904 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78905 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ADUARES.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78906 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78907 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TAGOMATE. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78909 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ALFAGUARA. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78910 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA ECHENTIVE	1.000,00

	.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	
334/78911 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78912 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN LOS ARRIEROS. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/48916 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA PROYECTO LA MORENA	10.000,00
335/46208 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO PRIMER ENCUENTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
335/48902 (2025)	SUBV. ASOC.CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE.CONCIERTO NAVIDAD	5.000,00
338/48913 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN SAN JUAN BAUTISTA DE LOS GALGUITOS.FIESTAS DE LOS GALGUITOS 2025	5.000,00
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	130.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 263.500,00

RC nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189, 12025000109190, 12025000109191, 12025000109192, 12025000109193, 12025000109194, 12025000109195, 12025000109196, 12025000109197, 12025000109198, 12025000109199, 12025000109200, 12025000109201, 12025000109202, 12025000109203, 12025000109204, 12025000109205, 12025000109206, 12025000109207, 12025000109208, 12025000109209, 12025000109210, 12025000109211

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente, N.º 2025/7330 de fecha 22 de julio de 2025, de incoación del expediente N.º 48/2025/GE-MC de modificación bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 12/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025.
- II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 12/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025, emitida por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2025.
- III. Oficio del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 22 de julio de 2025, de relación de las áreas a que corresponde cada aplicación presupuestaria cuyo crédito se anula o aminora para financiar el expediente y cuyas bajas no perjudican a los servicios a que están destinados inicialmente.
- IV. Certificado de suficiencia de recursos de financiación del expediente, suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 22 de julio de 2025.
- V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 22 de julio de 2025, de conformidad con la legislación aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.

VI. Informe del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de julio de 2025, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.

VII. Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de julio de 2025.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La **aprobación del Expediente nº 48/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 12/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Expresado en euros
		CRÉDITO A HABILITAR
334/46216 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO FESTIVAL DE ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00
334/48914 (2025)	SUBV. ASOC. MÚSICO-CULTURAL MARINO SICILIA. PROYECTO CULTURAL LA PALMA Y CANTO 2025	3.000,00
334/48912 (2025)	SUBV. ASOC. CULTURAL FOLKLORICA TAJADRE. CONCIERTOS	5.000,00
334/48927 (2025)	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL BENAHOARE. PROYECTO MUSICAL "BENAHOARITA"	4.000,00
334/48928 (2025)	SUBV. SOCIEDAD DE ACUARELISTAS CABRELES DIFUSIÓN Y EXPOSICIONES ACUARELAS DIFRENTE TEMATICA CULTURAL	5.000,00
338/48902 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES, CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA. PROYECTO LA MORENA 2025	20.000,00
334/46203 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE FESTIVAL TIEMPO SUR 2025	14.000,00
334/78900 (2025)	SUBV. ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS) ELIAS MARTIN ADQUISICIÓN MATERIALES	3.500,00
342/76205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	Expresado en euros
		CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL 2025	49.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	263.500,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **263.500,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	79.000,00
332/22613 (2025)	CONVENIO CON HEMEROTECA DIGITAL DIARIO DE AVISOS	1.000,00
333/22613 (2025)	CICLOS MUSICALES DE CANTAUTORES	1.000,00
333/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL DINAMIZACIÓN MUSEO INSULAR DE LA PALMA	1.000,00
333/62702 (2025)	ADQUISICIÓN ASCENSOR MUSEO INSULAR	1.000,00
334/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. FESTIVAL DE FOLCLORE INTERNACIONAL 2025	1.000,00
334/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. CULTURA Y ASTRONOMÍA	1.000,00
334/44906 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025	1.000,00
334/48915 (2025)	SUBV COROS Y DANZAS NAMBROQUE.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00
334/48923 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN CULTURAL.LA ISLA DE LAS VOCES.PROYECTO RADIOFÓNICO	1.000,00
334/48926 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA DE ARTE FLAMENCO. PROYECTO ARTE FLAMENCO EN LA PALMA	1.000,00
334/64001 (2025)	PREMIOS PEREZ VIDAL	3.000,00
334/64002 (2025)	PREMIO LITERATURA "FÉLIX FRANCISCO CASANOVA"	2.500,00
334/78903 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA TUHOCO .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78904 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN CUMBRE NUEVA.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78905 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ADUARES.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78906 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN DANZAR DE LOS ALISIOS.ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78907 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TAGOMATE. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78909 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN ALFAGUARA. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78910 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN FOLCÓRICA ECHENTIVE .ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78911 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN TABLADITOS DE BARLOVENTO. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/78912 (2025)	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN LOS ARRIEROS. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA	1.000,00
334/48916 (2025)	SUBV. ASOC. DE DISEÑADORES CREADORES Y AMIGOS POR LA CULTURA DE LA PALMA PROYECTO LA MORENA	10.000,00
335/46208 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO PRIMER ENCUENTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS	10.000,00

335/48902 (2025)	SUBV. ASOC.CULTURAL FOLKLÓRICA TAJADRE.CONCIERTO NAVIDAD	5.000,00
338/48913 (2025)	SUBV.ASOCIACIÓN SAN JUAN BAUTISTA DE LOS GALGUITOS.FIESTAS DE LOS GALGUITOS 2025	5.000,00
011/31000 (2025)	INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO	130.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 263.500,00

RC's nº 12025000109032, 12025000109186, 12025000109187, 12025000109188, 12025000109189, 12025000109190, 12025000109191, 12025000109192, 12025000109193, 12025000109194, 12025000109195, 12025000109196, 12025000109197, 12025000109198, 12025000109199, 12025000109200, 12025000109201, 12025000109202, 12025000109203, 12025000109204, 12025000109205, 12025000109206, 12025000109207, 12025000109208, 12025000109209, 12025000109210, 12025000109211

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la aprobación del **Expediente Nº: 48/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos -que hace el nº 12/2025 de esta modalidad -** en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.

*Anexo Video-Acta

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente de aprobación del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y, en concreto de la enmienda técnica formulada por Don Fernando González Negrín, Miembro Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, a la vista de las observaciones y correcciones técnicas realizadas por el Órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de julio de 2025.

D. Carlos Javier Cabrera Matos, del PP, interviene advirtiendo posibles errores materiales en las Tablas Anexas, en concreto en la aplicación presupuestaria 233.627.01 que se repite dos veces y en la aplicación presupuestaria 151.626.00 que no está afectada por el Anexo de Inversiones del

Presupuesto General del ejercicio económico 2025, por un importe de 347,09 Euros.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, rectificando las Tablas Anexas por error material en la aplicación presupuestaria 151.626.00, que se elimina, ya que la 233.627.01 no existe ningún error material ya que se repite dos veces porque se han realizado dos retenciones de crédito:

PRIMERO.- *Aprobar la enmienda técnica a la aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en base a las observaciones realizadas por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que queda redactada de la siguiente manera:*

Don Fernando González Negrín, Miembro Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y a la vista de las observaciones y correcciones técnicas realizadas por el Órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de julio de 2025, elevo al Pleno de la Corporación Insular la siguiente enmienda técnica en relación a las correcciones realizadas en las previsiones tendenciales del ejercicio 2025 del referido plan y la actualización y revisión técnica de las tablas anexas –tablas 1.1 Estabilidad Presupuestaria; tabla 1.2 Regla de Gasto; tabla 2.1 Medias en gastos; tabla 2.3.1 Efecto de las medidas en la Estabilidad Presupuestaria; tabla 2.3.2 Efecto de las medidas en la Regla de Gasto; tabla 3.1 previsión tendencial con medidas y objetivos del PEF Estabilidad Presupuestaria; y tabla 3.2 previsión tendencial con medidas y objetivos del PEF Regla de Gasto:

PRIMERO.- *Aprobar la enmienda técnica a la aprobación del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en base a las observaciones realizadas por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los siguientes términos:*

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE LA PALMA PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA PREVISIÓN TENDENCIAL

1. INTRODUCCIÓN.

Las implicaciones de las correcciones aritméticas realizadas en la previsión tendencial del Plan Económico-Financiero (PEF) del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con corte a julio de 2025, motivan la incorporación al expediente de un ajuste técnico que no altera el contenido sustantivo del Plan, sino que ajusta los valores y resultados de los cuadros económicos sobre la base de la misma metodología previamente validada.

La incorporación de los gastos asociados a créditos afectados, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) y otras operaciones de ajuste ha motivado una actualización técnica de los cuadros económicos del Plan Económico-Financiero (PEF) del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con corte a julio de 2025. Esta actuación no altera las conclusiones sustantivas del Plan, pero permite armonizar los datos reflejados en los cuadros de estabilidad y regla de gasto tendencial (tablas 1.1 y 1.2) con los contenidos en los cuadros de medidas previstas (tablas 3.1 y

3.2), garantizando la coherencia interna del documento conforme a la metodología previamente validada.

A partir de la actualización y revisión técnica, las nuevas cifras recogidas en las tablas 1.1, 1.2, 2.1, 2.3.1, 2.3.2, 3.1 y 3.2 permiten confirmar, con mayor precisión y coherencia interna, el cumplimiento de los objetivos fiscales establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tanto en lo relativo a la estabilidad presupuestaria como al cumplimiento de la regla de gasto.

Por tanto, el objeto del expediente es dejar constancia documental de esta corrección aritmética de la previsión tendencial como parte integrante del expediente del PEF, sin alterar su validez ni modificar las medidas aprobadas, sino reforzando su fundamentación técnica y su coherencia formal ante los órganos de control competentes.

2. METODOLOGÍA DE LA CORRECCIÓN DE LA PREVISIÓN TENDENCIAL PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026.

Las correcciones aritméticas introducidas han permitido ajustar y depurar técnicamente el cálculo del saldo no financiero tendencial, eliminando inconsistencias detectadas en el tratamiento de determinadas partidas del presupuesto. En particular, se han corregido errores de imputación vinculados a:

- La **incorporación de remanentes** de operaciones de crédito no ejecutadas en ejercicios anteriores (2023 y 2024).
- La **incorporación de ingresos finalistas**.
- La inclusión y desglose adecuado de las **obligaciones reconocidas no aplicadas al presupuesto (cuenta 413)**, que afectan al gasto comprometido con cargo a ejercicios anteriores.
- La infradotación del Presupuesto Inicial de 2025 de los capítulos II (3.800.000,00 €) y IV (2.530.000,00 €)

Este ejercicio de revisión metodológica no ha implicado un cambio en los criterios económicos o financieros del Plan, sino que ha buscado dotar de coherencia interna al conjunto de previsiones, garantizando la trazabilidad de cada cifra a su fuente presupuestaria y contable.

- En el ejercicio **2025**, la previsión tendencial corregida, una vez depurados los ajustes señalados, arroja una **necesidad de financiación consolidada de -13.659.782,85 €**. No obstante, gracias a la **aplicación de medidas de no disponibilidad presupuestaria por un importe total de 14.164.454,17 €**, dicha necesidad se transforma en una **capacidad positiva de +504.671,32 €**, lo que permite cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria de forma efectiva y con respaldo jurídico.
- En el ejercicio **2026**, el propio escenario tendencial, corregido y sin necesidad de medidas adicionales, proyecta una **capacidad de financiación consolidada de +10.610.820,70 €**, lo que evidencia que el equilibrio presupuestario no depende de actuaciones coyunturales, sino que es **estructural y sostenible** en el medio plazo.

3. REGLAS FISCALES Y SU CUMPLIMIENTO.

La corrección de la estimación tendencial ha tenido un impacto directo y significativo en el cálculo del gasto computable, especialmente en aquellos capítulos que, por su naturaleza, presentan una mayor volatilidad y complejidad de imputación en términos de contabilidad nacional (SEC 2010). En particular, los ajustes se han concentrado en el capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), donde se identificaron desviaciones respecto a la ejecución estructural de ejercicios anteriores, y en determinadas subvenciones corrientes e inversiones reales recogidas en los capítulos IV, VI y VII, cuyo tratamiento exige criterios prudenciales en su consideración como gasto computable.

Se ha procedido, por tanto, a una depuración metodológica que ha corregido sobreestimaciones previas, homogeneizando el cálculo con las reglas establecidas en la normativa estatal para la aplicación de la regla de gasto, en especial el artículo 12 de la LOEPSF y la guía de interpretación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- En el ejercicio 2025, la estimación tendencial del gasto computable antes de aplicar medidas se situaba en 194,6 millones de euros, no excediendo el límite legal de 199,23 millones. Esta situación proyectaba un cumplimiento de + 4,6 millones. Una vez aprobados y aplicados los acuerdos de no disponibilidad presupuestaria por valor de 14,16 millones de euros, el gasto computable se ajusta a 180,47 millones, lo que supone no solo el cumplimiento de la regla, sino un margen positivo de +18,76 millones de euros, que refuerza el compromiso de disciplina fiscal de la entidad.*
- En el ejercicio 2026, la estimación ya refleja un escenario tendencial equilibrado, con un gasto computable proyectado de 166,89 millones de euros, frente a un límite máximo de 186,42 millones de euros, lo que deja un margen adicional de +19,52 millones. Este resultado evidencia que el cumplimiento de la regla de gasto no está vinculado a medidas extraordinarias o coyunturales, sino que es fruto de una planificación estructuralmente sostenible, en línea con los principios de la Ley Orgánica.*

En conjunto, estas cifras no solo aseguran el cumplimiento formal del objetivo de la regla de gasto en los dos ejercicios del periodo del PEF, sino que demuestran la consistencia interna del plan y su alineación con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera exigidos por la normativa aplicable.

4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD).

Se han validado un total de 60 acuerdos de no disponibilidad presupuestaria, con fecha 13 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y conforme a los principios de prudencia fiscal y equilibrio financiero. Estas medidas afectan principalmente a las partidas correspondientes a los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) del presupuesto consolidado del Cabildo Insular de La Palma y sus organismos dependientes, que se aprobarán por el Pleno en el mes de septiembre.

El impacto económico exacto de los acuerdos asciende a 14.164.454,17 €, lo que representa una contención significativa del gasto computable a efectos de la regla de gasto, sin necesidad de alterar el diseño global del presupuesto ni comprometer los objetivos de política pública previstos para el ejercicio. La selección de las aplicaciones presupuestarias objeto de no disponibilidad se ha realizado tras un análisis técnico detallado, priorizando la no afectación de servicios esenciales ni proyectos estratégicos con financiación comprometida.

Estas medidas han sido determinantes para revertir el desequilibrio presupuestario proyectado en el escenario tendencial para 2025, permitiendo transformar una necesidad de financiación de –13,66

millones de euros en una capacidad de financiación de +504.671,32 €, sin recurrir a ingresos extraordinarios, endeudamiento adicional o recortes de gasto estructural.

Además, las no disponibilidades se han diseñado como una medida correctora puntual y técnicamente reversible, de forma que las inversiones y transferencias afectadas podrán recuperarse en ejercicios futuros si la situación financiera lo permite, garantizando así la continuidad de los proyectos sin que ello suponga un incumplimiento de los objetivos fiscales en el corto plazo. Con todo, procede declarar NO DISPONIBLES los créditos inicialmente correspondientes a las inversiones del capítulo 6 que dependían de dicha operación de financiación. No obstante, se deja constancia de que la ejecución de estas inversiones no se descarta, sino que queda supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, así como a la disponibilidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) derivado de la liquidación del ejercicio 2024.

5. CONCLUSIÓN.

Las correcciones aritméticas introducidas en la previsión tendencial del Plan Económico-Financiero del Excmo. Cabildo Insular de La Palma han permitido:

- Subsanan errores materiales de cálculo detectados en la estimación de los ingresos y gastos no financieros, así como en los ajustes vinculados a operaciones de crédito, fondos afectados y obligaciones no aplicadas al presupuesto (cuenta 413), garantizando la coherencia interna y la trazabilidad de las cifras reflejadas en los cuadros del PEF.
- Proyectar un escenario fiscal más preciso y realista, que recoge fielmente el comportamiento presupuestario consolidado y que permite garantizar, con base técnica, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tanto en 2025 como en 2026.
- Confirmar que no será necesario adoptar nuevas medidas correctoras en el ejercicio 2026, ya que el cumplimiento se alcanza de forma estructural, sin ajustes extraordinarios, y con márgenes holgados en los indicadores clave (capacidad de financiación y gasto computable).
- Reforzar la solidez técnica del Plan Económico-Financiero frente a los órganos de control externo (IGAE, Audiencia de Cuentas, órganos autonómicos), dotándolo de una fundamentación metodológica más robusta y transparente, y asegurando su viabilidad jurídica, económica y contable como instrumento eficaz de seguimiento y reconducción fiscal.

Estas conclusiones permiten afirmar que el PEF, con las correcciones introducidas, cumple con los principios de estabilidad, sostenibilidad y prudencia financiera, sin menoscabar la calidad de los servicios públicos ni comprometer el plan inversor estratégico de la corporación

Se acompaña a este Plan los estados aprobados por el Ministerio para la remisión de la información relativa a los Planes Económico-Financieros para los ejercicios 2025-2026:

1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	4.728.055,32 €	5.337.768,73 €	0,00 €	0,00 €	-609.713,41 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	205.780.366,77 €	221.781.227,99 €	5.112.606,81 €	0,00 €	-10.888.254,41 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	11.709.799,02 €	11.626.354,31 €	0,00 €	0,00 €	83.444,71 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	13.141.249,83 €	16.604.616,95 €	-734.805,24 €	0,00 €	-4.198.172,36 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.216.963,45 €	1.632.416,48 €	27.634,26 €	0,00 €	-387.818,77 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	44.015,82 €	44.015,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.474.769,48 €	5.496.760,69 €	4.584.130,60 €	0,00 €	562.139,39 €
TOTAL			238.095.219,69 €	262.523.160,97 €	8.989.566,43 €	0,00 €	-15.438.374,85 €

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	227.891.786,47 €	245.244.272,58 €	4.364.955,20 €	0,00 €	-12.987.530,91 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.358.783,41 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.939.455,52 €	6.904.536,46 €	-734.805,24 €	0,00 €	-699.886,18 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,24 €	0,00 €	27.634,24 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			253.673.306,15 €	270.990.873,20 €	3.657.784,20 €	0,00 €	-13.659.782,85 €

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	170.929.104,91 €	159.640.684,80 €	-27.314,05 €	0,00 €	11.261.106,06 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.380.254,03 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	21.470,62 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.035.761,14 €	6.000.346,14 €	-734.805,24 €	0,00 €	-699.390,24 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			195.828.400,83 €	184.483.095,10 €	-734.485,03 €	0,00 €	10.610.820,70 €

1.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	3.740.502,14 €	3.837.755,20 €	0,00 €	3.837.755,20 €	5.337.768,73 €	-1.500.013,53 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	169.907.133,42 €	174.324.718,89 €	0,00 €	174.324.718,89 €	156.406.022,77 €	17.918.696,12 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	6.060.109,63 €	6.217.672,48 €	0,00 €	6.217.672,48 €	11.622.070,92 €	-5.404.398,44 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	19.737.028,22 €	20.250.190,95 €	0,00 €	20.250.190,95 €	17.033.259,97 €	3.216.930,98 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.525.908,28 €	1.565.581,90 €	0,00 €	1.565.581,90 €	1.632.460,59 €	-66.878,69 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	48.260,70 €	49.515,48 €	0,00 €	49.515,48 €	44.015,82 €	5.499,66 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	841.318,46 €	863.192,74 €	0,00 €	863.192,74 €	979.502,38 €	-116.309,64 €
TOTAL		201.860.260,85 €	207.108.627,64 €	0,00 €	207.108.627,64 €	193.055.101,18 €	14.053.526,46 €

Entidad		Ejercicio 2025 previsión tendencial					
---------	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2025 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	5.337.768,73 €	5.508.577,32 €	0,00 €	5.508.577,32 €	8.294.265,20 €	-2.785.687,88 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	156.406.022,77 €	161.411.015,49 €	0,00 €	161.411.015,49 €	168.889.154,33 €	-7.478.138,84 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	11.622.070,92 €	11.993.977,18 €	0,00 €	11.993.977,18 €	7.358.783,41 €	4.635.193,77 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	17.033.259,97 €	17.578.324,28 €	0,00 €	17.578.324,28 €	6.904.536,46 €	10.673.787,82 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.632.460,59 €	1.684.699,32 €	0,00 €	1.684.699,32 €	1.816.499,98 €	-131.800,66 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82 €	45.424,32 €	0,00 €	45.424,32 €	150.450,00 €	-105.025,68 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	979.502,38 €	1.010.846,45 €	0,00 €	1.010.846,45 €	1.222.066,27 €	-211.219,82 €
TOTAL		193.055.101,18 €	199.232.864,36 €	0,00 €	199.232.864,36 €	194.635.755,65 €	4.597.108,71 €

Entidad		Ejercicio 2026 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2026 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.294.265,20 €	8.567.975,95 €	0,00 €	8.567.975,95 €	8.526.504,50 €	41.471,45 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	168.889.154,33 €	174.462.496,42 €	0,00 €	174.462.496,42 €	140.469.428,50 €	33.993.067,92 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41 €	7.601.623,26 €	0,00 €	7.601.623,26 €	7.564.829,35 €	36.793,91 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	6.904.536,46 €	7.132.386,16 €	0,00 €	7.132.386,16 €	7.097.863,48 €	34.522,68 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.816.499,98 €	1.876.444,48 €	0,00 €	1.876.444,48 €	1.867.361,98 €	9.082,50 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	155.414,85 €	0,00 €	155.414,85 €	150.450,00 €	4.964,85 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.262.394,46 €	0,00 €	1.262.394,46 €	1.222.066,27 €	40.328,19 €
TOTAL		194.635.755,65 €	201.058.735,58 €	0,00 €	201.058.735,58 €	166.898.504,08 €	34.160.231,50 €

2. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	135/60100	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62708	6	12/09/2025	13/03/2025	12.279,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62709	6	12/09/2025	13/03/2025	163.720,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62710	6	12/09/2025	13/03/2025	12.213,63 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62900	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/61102	6	12/09/2025	13/03/2025	24.558,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/61901	6	12/09/2025	13/03/2025	8.186,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	21.488,25 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	231/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	16.372,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	6.971,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	135/62901	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	241/62601	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	328/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	328/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	40.930,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	136/62901	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	333/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €

ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	336/64000	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	410/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	410/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	15.144,10 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	412/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	412/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	16.372,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	413/63200	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	419/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	12.279,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	422/62200	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	422/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	425/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62201	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62501	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62502	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62705	6	12/09/2025	13/03/2025	14.325,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/64000	6	12/09/2025	13/03/2025	81.860,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	452/71000	7	12/09/2025	13/03/2025	8.595.809,68 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/61100	6	12/09/2025	13/03/2025	40.930,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	8.226,93 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/65000	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	459/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	822.948,02 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	459/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	1.227.900,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	403.569,80 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	920/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	4.911,60 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	920/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	943/76700	7	12/09/2025	13/03/2025	968.000,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62705	6	12/09/2025	13/03/2025	7.645,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62706	6	12/09/2025	13/03/2025	53.209,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62707	6	12/09/2025	13/03/2025	862.395,10 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/62300	6	12/09/2025	13/03/2025	16.084,81 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	491/62711	6	12/09/2025	13/03/2025	191.925,51 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	169/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.429,23 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	230/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	10.112,17 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	235/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	17.360,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	1.865,78 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	57.624,40 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	312/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	9.204,02 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	333/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	3.811,75 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	14.824,34 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/62706	6	12/09/2025	13/03/2025	69.945,72 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62703	6	12/09/2025	13/03/2025	122.790,00 €	0,00 €
TOTAL							14.164.454,17 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL						0,00 €	0,00 €

EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	14.164.454,17 €	0,00 €
--	------------------------	---------------

2.3-1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	60	14.164.454,17 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	60	14.164.454,17 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	60	14.164.454,17 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	60	14.164.454,17 €	0,00 €

2.3-2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	60	14.164.454,17 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	60	14.164.454,17 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	60	14.164.454,17 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	60	14.164.454,17 €	0,00 €

3. PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	-12.987.530,91 €	14.164.454,17 €	1.176.923,26 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	-699.886,18 €	0,00 €	-699.886,18 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	27.634,24 €	0,00 €	27.634,24 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		-13.659.782,85 €	14.164.454,17 €	504.671,32 €

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	11.261.106,06 €	0,00 €	11.261.106,06 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	-699.390,24 €	0,00 €	-699.390,24 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	21.470,62 €	0,00 €	21.470,62 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		10.610.820,70 €	0,00 €	10.610.820,70 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Limite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	154.724.700,16 €	161.411.015,49 €	6.686.315,33 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.294.265,20 €	5.508.577,32 €	-2.785.687,88 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	6.904.536,46 €	17.578.324,28 €	10.673.787,82 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.816.499,98 €	1.684.699,32 €	-131.800,66 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	45.424,32 €	-105.025,68 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.010.846,45 €	-211.219,82 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41 €	11.993.977,18 €	4.635.193,77 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		180.471.301,48 €	199.232.864,36 €	18.761.562,88 €

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	140.469.428,50 €	159.830.615,27 €	19.361.186,77 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.526.504,50 €	8.567.975,95 €	41.471,45 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	7.097.863,48 €	7.132.386,16 €	34.522,68 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.867.361,98 €	1.876.444,48 €	9.082,50 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	155.414,85 €	4.964,85 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.262.394,46 €	40.328,19 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.564.829,35 €	7.601.623,26 €	36.793,91 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		166.898.504,08 €	186.426.854,43 €	19.528.350,35 €

SEGUNDO.- Remitir la enmienda técnica a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias como órgano que ejerce la tutela financiera de las entidades locales.

Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica. EL CONSEJERO TITULAR DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO, RESIDUOS INDUSTRIA Y ENERGÍA.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y el voto en contra de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la enmienda técnica a la aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en base a las observaciones realizadas por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal como ha sido trascrita.

SEGUNDO.- Remitir la enmienda técnica a la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias como órgano que ejerce la tutela financiera de las entidades locales.

*Anexo Video-Acta

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024”, SUSTITUCIÓN DE OBRAS PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO. ANUALIDAD 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias celebrada el 31 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión del Pleno de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros, la documentación correspondiente, se procede al estudio del Informe-Propuesta sobre la aprobación la Modificación del “Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales 2021-2024”, motivado por la solicitud de sustitución de obra propuesta por el Ayuntamiento de El Paso.

Por otra parte, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, en cuyo expediente consta la siguiente documentación:

- I. Certificado de acuerdo Plenario en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 19 de junio de 2025 por el Ayuntamiento de El Paso, de aprobación de la modificación de las obras incluidas en la anualidad 2023 del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales, suscrito por D.^a María del Carmen Camacho Lorenzo, Secretaria Acctal y por D. Eloy Martín Barreto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Paso, de fecha 23 de junio de 2025.
- II. Oficio de remisión de acuerdo Plenario, suscrito por D. Eloy Martín Barreto, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Paso, de fecha 2 de julio de 2025.
- III. Informe-Propuesta emitido por la Técnica de Administración General, D.^a Hillary Díaz Mesa, con el VºBº del Jefe de Sección de Contratación y Planes del Servicio de Infraestructuras, D. Ramón Hugo García Rodríguez, de fecha 21 de julio de 2025.

Así mismo se da cuenta del Informe complementario, emitido por la TAG del Servicio de Infraestructuras, y el jefe de Sección de Contratación y Planes del mismo Servicio, de fecha 28 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente correspondiente a la **“APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL **“PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024, ANUALIDAD 2023”, MOTIVADO POR LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA OBRA PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO.” (EXPTE. 16/2025/PLAN-COOPER)**, tras detectar error en lo referente a :**

En el apartado **PRIMERO- , donde dice:**

“Modificar el **“PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2023”, prescindiendo de la obra denominada **“Obras de cerramiento y acondicionamiento exterior Cancha CEIP La Rosa”**, con un importe de **111.355,00 €**, dedicando la mencionada cantidad para incrementar el presupuesto de la obra restante **“Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias”**, hasta completar el importe total de **256.59,48 €**, a tenor de lo solicitado por el Ayuntamiento de El Paso ,quedando de la siguiente manera”**

Debe decir:

“Modificar el **“PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2023”, prescindiendo de la obra denominada **“Obras de cerramiento y acondicionamiento exterior Cancha CEIP La Rosa”**, con un importe de **111.355,00 €**, dedicando la mencionada cantidad para incrementar el presupuesto de la obra restante **“Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias”**, hasta completar el importe total de **256.359,48 €**, a tenor de lo solicitado por el Ayuntamiento de El Paso ,quedando de la siguiente manera”**

Teniendo en cuenta los criterios, en lo relativo a la interpretación de error material del 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es notorio que se trata de un error de transcripción, ya que se aprecia claramente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; se trata de un error patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables, ya que el resto de referencias, en la misma propuesta refiere la cantidad correcta de forma clara y precisa.

Además, se informa que en Sesión Plenaria Extraordinaria con régimen jurídico de sesión Ordinaria celebrada el día **veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**, se había modificado el estado de las obras del Ayuntamiento de El Paso, resultando:

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
6	EL PASO:	256.359,48	
6.1	Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias	145.004,48	
6.2	Obras de cerramiento y acondicionamiento exterior Cancha	111.355,00	

Por lo anterior, se emite el siguiente informe a los efectos de rectificar los mismos en el mencionado informe en los actos posteriores que se hayan realizado.”

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes (9), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Modificar el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2023”, prescindiendo de la obra denominada “Obras de cerramiento y acondicionamiento exterior Cancha CEIP La Rosa”, con un importe de 111.355,00 €, dedicando la mencionada cantidad para incrementar el presupuesto de la obra restante “Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias”, hasta completar el importe total de 256.359,48 €, a tenor de lo solicitado por el Ayuntamiento de El Paso ,quedando de la siguiente manera:

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2023,

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO
6	EL PASO:	256.359,48 €
6.1	Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias	145.004,48 €
6.2	Obras de cerramiento y acondicionamiento exterior Cancha CEIP La Rosa	111.355,00 €

Estado del Plan Insular de Cooperación, anualidad 2023, tras la modificación,

OBRA N°	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO
6	EL PASO:	256.359,48 €
6.1	Obras de finalización de prolongación Av. Islas Canarias	256.359,48 €

SEGUNDO.- *Dar cuenta del presente Dictamen al Consejo de Gobierno Insular en la primera sesión que celebre.”*

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), la aprobación de la **Modificación del “Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales 2021-2024”, motivado por la solicitud de sustitución de obra propuesta por el Ayuntamiento de El Paso. Anualidad 2023.**

*Anexo Video-Acta

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Extraordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace:

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=YjQ2ZGE4ZTUtMTI0Yy00YjRILWEzNWYtYjk4NmZiZWFINjVk>

ANEXO VIDEO-ACTA

ACTA DE REUNION

Generada el Miércoles, 6 de Agosto de 2025 10:54:21

=====

Asunto : Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2025

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Miércoles, 6 de Agosto de 2025 10:38:57

Fecha Fin : Miércoles, 6 de Agosto de 2025 10:45:39

Duración : 00:06:42

- HTML -----

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=YjQ2ZGE4ZTUtMTI0Yy00YjRILWEzNWYtYjk4NmZiZWFINjVk>

- Media (MASTER) -----

SHA512 - 4476ef1440bca069e95bc173ddaf4360e699661698fc3973ac8769220f186385756ef2e9a22dccf1c7a2ee91a5d95d7b91f2d85854edb9b863a33e228c3f4483

- Minutaje -----

00:00:38 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:00:58 : **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 46/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS_QUE HACE EL Nº 11/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DELA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.**

00:01:53 - **Vot:[2] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:02:01 : **ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 47/2025/GE-MC DETRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYASALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL ? QUE HACE EL Nº19/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDOINSULAR DE 2025.**

00:02:46 - **Vot:[3] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:02:51 : **ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 48/2025/GE-MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -QUE HACE EL Nº 12/2025 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025.**

00:03:31 - Vot:[4] Pres:21 Si:11 No:0 Abs: 10 noVot: 0

00:03:43 : **ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026.**

00:04:05 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:04:25 - Perdomo Hernández, Borja

00:05:16 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:05:36 - Vot:[5] Pres:21 Si:11 No:10 Abs: 0 noVot: 0

00:05:46 : **ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2021-2024”, SUSTITUCIÓN DE OBRAS PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO. ANUALIDAD 2023.**

00:06:22 - Vot:[6] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0

-- 0 --

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE